A.P.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 5 No. 41 – 16 EDIFICIO F25 PISO 14 OFICINA 1409
Correo electrónico:j02pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué - Tolima, 19 de octubre de 2020

Rad. 2016-367

Respecto al memorial aportado por la parte actora, visto a folio 28 del cuaderno de medidas cautelares, se le informa que la entidad oficiada Hospital Federico Lleras Acosta, ya dio respuesta al oficio al cual hace referencia en la solicitud. Respuesta que reposa en el folio 19 del C2.

NOTIFÍQUESE.

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero__, de hoy 20/10/20

Secretario _____

**providencia firmada electrónicamente.*

A.P.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____